ACTA DE INICIO

FECHA: 28 de julio del 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	**IEAPR-CD-PSP-11**	**Fecha:**	27 de julio del 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONSTITUCIONALES, PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA EN EL CAMPO CONTRACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DE IBAGUE - TOLIMA, SOPORTADO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.			
Contratista:	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR		
NIT. o C.C. No.:	14.274.912 de Armero-Guayabal (Tol.)		
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 4.250.000 M/CTE		
Plazo de ejecución:	CIENTO CUARENTA Y DOS (142) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	CDP-2026:0025 del 21 de julio del 2026		
RP (No. y Fecha):	RP-2026-0026 del 28 de julio del 2026		
Fecha legalización:	28 de julio del 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	16 de diciembre del 2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	RAMON VALDERRAMA SABOGAL
C.C. No.:	93.397.142
Cargo:	RECTOR

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 28 de julio del 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 16 de diciembre del 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL ID: CO|CC|93.397.142 iealfonsopalaciorudasibague@gmail.com 2026-07-30 18:47:34 **Órgano Directivo:** Rectoría	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** C.C. No. 14.274.912 de Armero-Guayabal (Tol.)

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-07-30 18:47:33	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.